



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

00039

DECRETO D.M.M. - SECRETARÍA DE HACIENDA - AÑO 2022 - Nº

SANTA FE DE LA VERA CRUZ,

14 FEB 2022

VISTO:

El Documento DE-1241-01753871-1 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que en las actuaciones de referencia obra la Solicitud de Pedido Nº 4591 de la Secretaría de Políticas de Cuidados y Acción Social para la adquisición de Alimentos Varios, según especificaciones técnicas.

Que por la Resolución de la Dirección de Compras Nº 170/21, se dispuso proceder al llamado a Licitación Pública Nº 35 identificada como 35-SPCAS-21 para la "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS VARIOS, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", con un presupuesto oficial que ascendió a la suma de pesos nueve millones doscientos quince mil con 00/100 (\$9.215.000,00).

Que obra en autos constancia de las publicaciones efectuadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe, en el diario El Litoral, como así también de la difusión a través del sitio web de este Municipio, tal como lo dispone la Resolución de convocatoria.

Que la apertura de los sobres se realizó el día 29 de noviembre de 2021, a las 10:00 hs., y en dicho acto se presentaron dos (2) propuestas correspondientes a: I) LION HEAD S.R.L. el cual cotizó una oferta base en forma parcial, por un importe de pesos cuatro millones trescientos cincuenta y cinco mil setecientos sesenta y ocho con 00/100 (\$4.355.768,00), condiciones de pago sesenta (60) días corridos, parcial; y II) GABRIEL RAÚL VILLAGOIZ, el cual cotizó una oferta base en forma total, por la suma de pesos siete millones ochenta y seis mil quinientos treinta con 00/100 (\$7.086.530,00), condiciones de pago sesenta (60) días corridos, parcial.

Que la Secretaría de Políticas de Cuidados y Acción Social informa que los oferentes cumplen con las especificaciones técnicas, para los ítems cotizados.

Que en fecha 21 de enero de 2021 se reunió la Comisión Especial y Permanente de Evaluación de Ofertas y Preadjudicación y, tras analizar la documentación e informes glosados a las actuaciones, elaboró el dictamen pertinente donde en opinión mayoritaria señala que los oferentes cumplen con las normas de los pliegos licitatorios y respecto a los precios, los mismos no exceden el Presupuesto Oficial en todos los ítems, sugiriendo la adjudicación de los ítems Nº 4 y 8 a la firma LION HEAD S.R.L. y a la firma VILLAGOIZ GABRIEL RAÚL, los ítems Nº 1, 2, 3, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16.

Que vencido el término de mantenimiento de ofertas estipulado en el Art. 19 del Pliego de Bases y Condiciones Generales para Contratos de Suministros, se les solicitó a las firmas presentadas en la licitación en ciernes, prorrogar el mantenimiento de sus ofertas por el término de 15 días hábiles.

Que la firma VILLAGOIZ GABRIEL RAÚL expresó su conformidad a la prórroga solicitada, no así la firma LION HEAD S.R.L., quien manifestó no poder mantener los valores cotizados por el término solicitado.

Que intervino el Subdirector Ejecutivo de Gestión de Bienes, Compras y Suministros y el Secretario de Hacienda compartiendo lo sugerido por la opinión mayoritaria de la Comisión, agregando que atento a que la firma LION HEAD S.R.L. manifestó no poder mantener su oferta y que los precios cotizados por la firma



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

00039

DECRETO D.M.M. - SECRETARÍA DE HACIENDA - AÑO 2022 - N°

VILLAGOIZ GABRIEL RAÚL para los ítems N° 4 y 8 se encuentran por debajo del presupuesto oficial, corresponde adjudicar todos los ítems solicitados en la licitación en ciernes a dicho oferente.

Que este Departamento Ejecutivo estima que corresponde el dictado del acto administrativo que recepte lo señalado, disponiendo también las demás condiciones de rigor.

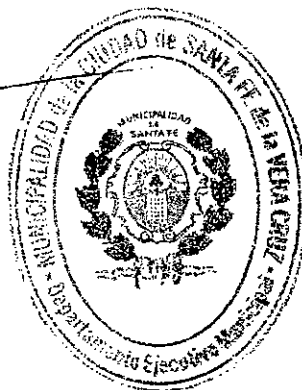
Por ello;


EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

DECRETA:

- Art. 1°: Apruébese la Licitación Pública N° 35-SPCAS-2021 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS VARIOS, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", que fuera convocada por la Resolución de la Dirección de Compras N° 170/21, cuya apertura se realizó el día 29 de noviembre de 2021, a las 10 horas.
- Art. 2°: Adjudíquense a GABRIEL RAÚL VILLAGOIZ los renglones detallados en el Anexo, el cual forma parte integrante del presente Decreto, por un monto total de pesos siete millones ochenta y seis mil quinientos treinta con 00/100 (\$7.086.530,00).
- Art. 3°: Impútese el presente gasto en el presupuesto vigente de la siguiente manera: Jurisdicción: 1110158000 - Secretaría de Políticas de Cuidados y Acción Social, Unidad Ejecutora: 56 - Secretaría de Políticas de Cuidados y Acción Social, Dependencia: 0158 - Secretaría de Políticas de Cuidados y Acción Social, Fuente de Financiamiento: 110 Tesoro Municipal.
- Art. 4°: Refréndense por los Secretarios de Hacienda y de Gobierno, y por la Secretaria de Políticas de Cuidados y Acción Social.
- Art. 5°: Comuníquese, publíquese y dése al D.M.M. y R.M.


C.P.N. Luciano Mohamad
Secretario de Hacienda




Lic. Raúl Emilio Jitón
Intendente


Soledad Artigas
Secretaria de Políticas de Cuidados
y Acción Social


Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno


ES COPIA
NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación